



PROVINCIA DE SAN JUAN
(República Argentina)

VERSION TAQUIGRAFICA
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS

08 de mayo de 2025

2ª Sesión Ordinaria

Reunión Nº 31

Presidente: Dr. Fabián Martín – Presidente Nato.

Secretario Legislativo: Dr. Gustavo Velert.

Secretario Administrativo: Dr. Jorge Fernández.

DIPUTADOS PRESENTES

ALBAGLI, Pedro
ARANDA, Franco Sebastián
ATAMPIZ, Miguel Ángel
CABELLO, Eduardo Omar
CAPARROS, Stella Marys
CASTAÑEDA, Jorge
CASTRO, Eduardo Andrés
CORDOBA, Juan de la Cruz
CORNEJO, Enzo Ariel
DEGUER, Gustavo Elías
ESCUDERO, Emilio Gabriel
FERREYRA, Sonia Cristina
GONZÁLEZ, Mónica Beatriz
GRAMAJO, Marta Edith
HERRERO, Mario Alberto
JAIME, Carlos Gustavo
LASCANO, María Rita
LEONARDO, Alejandra Natalia
LÓPEZ, Cristina del Carmen
LÓPEZ, Marisa Sandra
LUQUE, Rosana Liliana

MALLEA, Marcelo Andrés
NUÑEZ, Gustavo Emilio
ORTIZ, Omar Washington
PAREDES, María Fernanda
QUIROGA, Marcela Ruth
QUIROGA MOYANO, Juan Carlos
RIPOLL, Jorge Daniel
RIZO, Federico Emanuel
RUEDA, Luis Hernán
SANCHEZ, Gabriel Ignacio
SEVA, Graciela Hilda
SOLER, Leopoldo
USIN, Gustavo Walter
VEGA, Miguel Angel

DIPUTADOS AUSENTES

PATINELLA, Fernando Rodolfo

SUMARIO

- I - Apertura de la Sesión.**
- II - Izamiento de Banderas.**
- III - Orden del Día y Decreto de Convocatoria.**

- Aprobación de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 01 de abril con reanudación en fecha 11 de abril de 2025. (p. 3)
- Juramento de la señora diputada Mónica González como miembro de la Sala Acusadora. (p. 3)

COMUNICACIONES PARTICULARES:

26. Expediente 1007-2025: Proyecto de Ley presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se modifica el artículo 1° de la Ley N° 2669-A. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 11 y sig.)

27. Expediente 884-2025: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés el XII Precongreso Regional de Especialistas en Estudios del Trabajo. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 12)

28. Expediente. 889-2025: Proyecto de Resolución presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés la participación de la Provincia a través del Stand Cuyo Cultura en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2025. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 12)

29. Expediente 953-2025: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declaran de interés las actividades realizadas por el grupo Trekking y Palabra, en el evento de Jubileo Peregrinos de la Esperanza. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 12)

30. Expediente 988-2025: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés la Novena y Fiesta Patronal en Honor a la

Virgen Nuestra Señora de los Desamparados, Departamento Albardón. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 12)

31. Expediente 996-2025; Proyecto de Resolución presentado por interBloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés las actividades que se realicen en el marco del Día Mundial del Lupus. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 12)

32. Expediente 886-2025: Proyecto de Declaración presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que expresa el profundo pesar por el fallecimiento del Su Santidad, el Papa Francisco. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 12)

40. Expediente 1024-2025: Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se propone la creación del Programa “Conductor Designado”. (SU INCORPORACION Y ENVIO A SUS ANTECEDENTES) (p. 1 y sig.)

41. Expediente 1025-2025: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés Científico, Educativo y Cultural la revista de ciencias políticas “Estudios sobre el Poder”. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 2)

42. Expediente 1022-2025: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el que solicita declarar de interés social, cultural y económico el “II Encuentro de Mujeres Empresarias del Corredor Bioceánico Central” y la “VI Edición de las Jornadas COMEX”. (SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 12)

43. Expediente 1029-2025: Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que modifica el artículo 7° del Capítulo 3 de la Ley Provincial 64-H, del Estatuto Docente. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 2)

44. Expediente 1031-2025: Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista en un pedido de informes sobre la terminación de las obras de la red cloacal de Jáchal. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 2)

45. Expediente 1032-2025: Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista en un pedido de informes referido a la pavimentación de la Ruta Provincial n° 456. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 2)

46. Expediente 1033-2025: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista sobre la imposición del nombre a la Escuela Múltiple Especial del

Departamento Iglesia. (SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 12)

DESPACHOS DE COMISION:

1) Expediente 815-2025: Despacho de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita a la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia que informe sobre los hechos ocurridos en el hogar Paula Albarracín de Sarmiento. (p. 3 y sig.)

2) Expediente 9-2025: Despacho de las Comisiones Legislación y Asuntos Constitucionales, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda y Presupuesto, en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 1, por la que envía para su aprobación Acta Acuerdo de veranadas temporada 2024-2025, suscripto entre el Gobierno de San Juan y el Gobierno Regional de Coquimbo- Chile. (p. 6)

3) Expediente 184-2025: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 3, por la que la Provincia se adhiere a las modificaciones introducidas al texto del Convenio Multilateral de fecha 18/08/1977 adherido por Ley 188-I. (p. 6 y sig.)

4) Expediente 370-2025: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Salud y Discapacidad y de Hacienda y Presupuesto, en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 15, por la que envía para su aprobación el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la provincia de San Juan, el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y el Instituto de Ablación e Implante de San Juan (INAISA). (p. 7 y sig.)

5) Expediente 372-2025: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Agricultura y Ganadería, en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 17, por la que se envía para su aprobación el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Banco San Juan S.A, con el objeto de implementar un mecanismo especial de bonificación de la tasa de interés para créditos otorgados a personas que desarrollen actividades agroindustriales en la Provincia. (p. 8)

6) Expediente 320-2025: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Desarrollo Humano y Laboral y de Hacienda y Presupuesto, en la

Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 13, por la que se envía para su aprobación el Convenio celebrado entre el Ministerio de Familia y Desarrollo Humano y AADI-CAPIF ACR. (p. 8 y sig.)

7) Expediente 553-2025: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Ciencia Técnica y Cultura en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 18, por la que envía para su aprobación el Convenio Marco de colaboración y Acta Complementaria N° 1 suscripto entre el Ministerio de Gobierno y la Municipalidad de Valle Fértil. (p. 9)

8) Expediente 554-2025: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Salud y Discapacidad y de Desarrollo Humano y Laboral, en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 19, por la que envía para su aprobación el Convenio Marco de colaboración suscripto entre el Ministerio de Gobierno y la Cruz Roja Argentina Filial San Juan. (p. 9 y sig.)

9) Expediente 555-2025: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Salud y Discapacidad y de Educación, Ciencia Técnica y Cultura, en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 20, por la que envía para su aprobación el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud y el Hospital de Pediatría S.A.M.I.C Prof. Dr Juan P Garrahan. (p. 10)

10) Expediente 507-2025: Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley presentado por la Comisión Permanente por la que se consolidan leyes sancionadas conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 1260-E, ley que aprueba y regula el Digesto Jurídico de la provincia de San Juan. (p. 10 y sig.)

11) Expediente 707-2025: Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia Técnica y Cultura, en el Proyecto de Resolución presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés la participación en el XLII Congreso Nacional de Cardiología. (p. 11)

IV - Arrío de Banderas (p. 13)

SANCIONES

- 1) **COMUNICACION N° 1:** Por la que solicita a la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia que informe sobre los hechos ocurridos en el hogar Paula Albarracín de Sarmiento. (p. 3 y sig.)
- 2) **LEY N ° 2743-J:** Por la que se aprueba el Acta Acuerdo de veranadas temporada 2024-2025, suscripto entre el Gobierno de San Juan y el Gobierno Regional de Coquimbo- Chile. (p. 6)
- 3) **LEY N° 2744-I:** Por la que la Provincia se adhiere a las modificaciones introducidas al texto del Convenio Multilateral de fecha 18/08/1977 adherido por Ley 188-I. (p. 6 y sig.)
- 4) **LEY N° 2745-Q:** Por la que se aprueba el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la provincia de San Juan, el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y el Instituto de Ablación e Implante de San Juan (INAISA). (p. 7 y sig.)
- 5) **LEY N° 2746-I:** Por la que se aprueba el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Banco San Juan S.A, con el objeto de implementar un mecanismo especial de bonificación de la tasa de interés para créditos otorgados a personas que desarrollen actividades agroindustriales en la Provincia. (p. 8)
- 6) **LEY N° 2747-I:** Por la que se aprueba el Convenio celebrado Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Desarrollo Humano y Laboral y de Hacienda y Presupuesto, en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 13, por la que se envía para su aprobación el Convenio celebrado entre el Ministerio de Familia y Desarrollo Humano y AADI-CAPIF ACR. (p. 8 y sig.)
- 7) **RESOLUCION N° 30:** Por la que se aprueba el Convenio Marco de colaboración y Acta Complementaria N° 1 suscripto entre el Ministerio de Gobierno y la Municipalidad de Valle Fértil. (p. 9)
- 8) **RESOLUCION N° 31:** Por la que se aprueba el Convenio Marco de colaboración suscripto entre el Ministerio de Gobierno y la Cruz Roja Argentina Filial San Juan. (p. 9 y sig.)
- 9) **RESOLUCION N° 32:** Por la que se aprueba el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud y el Hospital de Pediatría S.A.M.I.C Prof. Dr Juan P Garrahan. (p. 10)

10) LEY N° 2748-E: Por la que se consolidan leyes sancionadas conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 1260-E, ley que aprueba y regula el Digesto Jurídico de la provincia de San Juan. (p. 10 y sig.)

11) RESOLUCION N° 33: Por la que se declara de interés la participación en el XLII Congreso Nacional de Cardiología. (p. 11)

12) LEY N° 2749-A: Por la que se modifica el artículo 1° de la Ley N° 2669-A. (p. 11 y sig.)

13) RESOLUCION N° 34: Por la que se declara de interés el XII Precongreso Regional de Especialistas en Estudios del Trabajo. (p. 12)

14) RESOLUCION N° 35: Por la que se declara de interés la participación de la Provincia a través del Stand Cuyo Cultura en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2025. (p. 12)

15) RESOLUCION N° 36: Por la que se declaran de interés las actividades realizadas por el grupo Trekking y Palabra, en el evento de Jubileo Peregrinos de la Esperanza. (p. 12)

16) RESOLUCION N° 37: Por la que se declara de interés la Novena y Fiesta Patronal en Honor a la Virgen Nuestra Señora de los Desamparados, Departamento Albardón. (p. 12)

17) RESOLUCION N° 38: Por la que se declara de interés las actividades que se realicen en el marco del Día Mundial del Lupus. (p. 12)

18) DECLARACION N° 2: Por la que expresa el profundo pesar por el fallecimiento del Su Santidad, el Papa Francisco. (p. 12)

19) RESOLUCION N° 39: Por la que declara de interés social, cultural y económico el “II Encuentro de Mujeres Empresarias del Corredor Bioceánico Central” y la “VI Edición de las Jornadas COMEX”. (p. 2; 12)

20) LEY N° 2750-H: Sobre imposición del nombre a la Escuela Múltiple Especial del Departamento Iglesia. (p. 2; 12)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 09:52 horas, dice el:

–APERTURA DE LA SESIÓN–

Sr. Presidente (Martín). - Con la presencia de treinta y cinco señoras y señores diputados, se da inicio a esta Segunda Sesión Ordinaria.

– IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al diputado Luis Rueda para que hice los Pabellones Nacional y Provincial.

–Así se hace–

–Aplausos–

– DECRETO DE CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DÍA –

Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Lee:

San Juan, 6 de mayo de 2025

DECRETO N° 246-P-2025

VISTO:

Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la segunda sesión ordinaria del corriente año.

Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 30, incisos 1 y 3, y artículos 137 y 182.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
Y PRESIDENTE NATO
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- *Se convoca a la Cámara de Diputados a celebrar la Segunda Sesión Ordinaria para el día 08 de mayo de 2025, a las 9:00 horas.*

ARTÍCULO 2°.- *Se cite, por Secretaría Legislativa, a los Diputados para el tratamiento del Orden del Día que se acompaña como Anexo de este decreto.*

ARTÍCULO 3°.- *Se comuniqué y archive.*

FIRMADO:

Dr. Fabián Martín, Vicegobernador y Presidente Nato de la Cámara de Diputados.

Sra. Lascano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, visto que tenemos el Orden del Día impreso y también en forma digital, mociono para que se omita su lectura.

Sra. López (Cristina).- Pido la palabra.

Es para incorporar dos proyectos al Orden del Día.

Sr. Presidente (Martín).- Primero aprobemos la moción de la diputada Lascano.

Está en consideración la moción de la diputada Lascano.

Se va a votar.

–Se vota

y es aprobada con 29 votos–

Queda aprobada la omisión de la lectura del Orden del Día.

Sra. López (Cristina).- Pido la palabra.

Es para que se incorporen al Orden del Día dos proyectos.

En primer lugar, el Expediente 1024 del 2025, Proyecto de Ley por el que se propone la creación del “Programa Conductor Designado”, y que este Proyecto, si es posible, sea girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y Justicia y Seguridad.

Brevemente para que mis pares tengan una idea de qué consiste el Proyecto: todos sabemos los altos índices de accidentes por manejo de automóviles o cualquier movilidad en estado de alcoholemia. Si bien hay operativos, pero pareciera que todas las medidas son pocas.

Es por eso que queremos sumar una más, no es que esta sea la definitiva, pero una más que ayude a aminorar esta situación que

está sucediendo en la provincia, que es la del conductor designado.

En segundo lugar, el Proyecto que quiero incorporar es el Expediente N° 1025 del 2025, un Proyecto de Resolución por el que se declara de Interés Científico, Educativo y Cultural a la revista de ciencia política, “Estudios sobre el Poder”, que sea girado a la Comisión de Educación.

Esta revista, es editada por la Facultad de Ciencias Sociales del Departamento de Ciencias Políticas.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Quiroga.- Pido la palabra.

Simplemente es para pedir la incorporación del Expediente N°1022 para que tenga tratamiento sobre tablas, debido a la proximidad de la fecha del evento.

Este Expediente solicita declarar de Interés Social, Cultural y Económico el “II Encuentro de Mujeres Empresarias del Corredor Bioceánico Central” y la “VI Edición de las Jornadas COMEX”.

El mismo se va a realizar el día 14 de mayo del corriente, en las instalaciones del Museo Provincial de Bellas Artes Franklin Rawson, de la ciudad de San Juan.

Este encuentro es organizado por la Dirección de Comercio Exterior de las agencias San Juan Inversiones y Calidad, dependientes del Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación de la Provincia.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Vega.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la incorporación del Expediente N°1029 que nace con un petitorio de los docentes de las escuelas del centro de la Ciudad de Jáchal y que tiene como objetivo modificar el artículo 7° del capítulo 3 de la Ley Provincial 64-H del Estatuto Docente, y para que sea derivado a las Comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto.

Sr. Cornejo.- Pido la palabra.

¿Les parece, señor Presidente, que el Proyecto del diputado Vega también vaya a la

Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales?

Sr. Presidente (Martín).- Sí, perfecto.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Sí, tiene que ir a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Sr. Quiroga Moyano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer el ingreso de los Expedientes N°1031 y N°1032.

Son referidos al departamento de Jáchal, este fue un pedido que nos hizo el señor Intendente a mí como Presidente del Bloque.

Son dos pedidos de informes, el Expediente N°1031 para saber sobre la terminación de las obras de red de cloacas en el departamento, y Expediente N°1032 se refiere a la pavimentación de la Ruta Provincial N°456.

Es moción para que pasen a la Comisión de Obras ambos Expedientes, señor Presidente.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).-

Diputada Cristina López, si le parece, le sugiero que el Proyecto de Ley que tramita por Expediente N°1024, lo enviamos a los antecedentes, ya que existe un antecedente ya vigente con estado parlamentario, el Expediente N°207, que también regula y modifica la Ley de Tránsito respecto a la conducción y al conductor también.

Sra. López (Cristina).- Es una Ley que no interviene y no cambia la Ley de Tránsito, sino que es algo distinto, pero bueno, lo dejo a su criterio, señor Secretario.

Sr. Deguer.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para pedir la incorporación del tratamiento del Expediente N°1033.

Es para tratar el Proyecto que presentamos anteriormente para el nombre de la Escuela Múltiple Especial del departamento de Iglesia. Tuvimos un pequeño inconveniente ahí, por eso lo presentamos de vuelta para que se dé tratamiento sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- Muy bien. No habiendo más diputados que soliciten la palabra, vamos a poner en consideración el Orden del

Día con los expedientes agregados y propuestos por la diputada López, Quiroga Marcela, Miguel Vega, Quiroga Moyano y Deguer.

Por favor, procedan a emitir su voto.

-Se vota y obtiene 32 votos-

Queda aprobado el Orden del Día

Sra. Leonardo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para consultar si el Proyecto que acaba de incorporar el diputado Deguer, ¿es con tratamiento sobre tablas?

Sr. Deguer.- Sí, señora diputada.

Este Proyecto ya ha sido aprobado anteriormente, pero hemos tenido un error de tipeo, por lo que se ha vuelto a presentar para volver a plantearlo.

Sra. Leonardo.- Bien. Por eso preguntaba, porque me parecía que ya se había tratado.

Gracias.

Sr. Presidente (Martín).- Está en consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 1 de abril, con reanudación en fecha 11 de abril del corriente año.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada con
34 votos-

Previo a continuar con el tratamiento del Orden del Día, corresponde tomarle juramento a la diputada Mónica González quien, conforme al sorteo efectuado en la Primera Sesión Ordinaria, integra la Sala Acusadora.

Invito a la diputada González a ponerse de pie para prestar juramento desde su banca.

-Así se hace-

Señora diputada Mónica González, ¿juráis ante Dios, la Patria y sobre estos Santos Evangelios desempeñar el cargo de integrante de la Sala Acusadora para el cual habéis sido designada?

Sra. González. - Sí, juro.

Sr. Presidente (Martín).- Si así no le hicieréis, Dios y la Patria os lo demanden.

-Aplausos-

Pasamos a considerar el Asunto 1, de Despachos de Comisión.

Expediente 815, Proyecto de Comunicación por el que se solicita información a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.

Sra. Paredes .- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar agradecer a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos por el tratamiento expedito del presente expediente, así lo solicitamos y así se cumplió.

Así es que agradecer a la Presidenta de la Comisión, y a los integrantes que acompañaron este pedido de informes.

El Proyecto corresponde en razón de nuestras obligaciones constitucionales, formales, de poder velar por el estricto cumplimiento de las normas jurídicas.

Esta es una facultad que tenemos los diputados, incluso por Reglamento Interno, donde dice que se debe viabilizar como Proyecto de Comunicación, cuando se quiere peticionar.

Peticionamos a las autoridades de la Dirección de la Niñez a los fines de poder esclarecer, de poder darle voz oficial, ante un acontecimiento que ha sido divulgado, difundido por la prensa local digital, tomando conocimiento de un hecho sucedido en nuestra Provincia.

Voy a pedirle permiso para leer la noticia publicada.

Sr. Presidente (Martín).- Autorizada.

Sra. Paredes.- Gracias, señor Presidente.

“Los medios locales digitales informaron que en el Hogar Paula Albarracín de Sarmiento, ubicado en Santa Lucía, en horario de siesta, alrededor de 15 personas

menores de edad se atrincheraron y la situación no se pudo contener, ya que en el lugar sólo había un efectivo policial, la oficial Rodríguez.

Por ello, la uniformada solicitó refuerzos. Los mismos se trasladaron de inmediato hasta el lugar.

Sin embargo, al llegar los efectivos al lugar, las puertas se encontraban cerradas y no dejaban ingresar a nadie. Al parecer, por la intervención de una de las cuidadoras, no podían ingresar.

Mientras tanto, la oficial que se encontraba adentro del hogar, pedía a sus compañeros que ingresaran urgente porque se estaban dando peleas dentro del edificio.

Luego, los efectivos lograron ingresar por la parte trasera del mismo y lograron contener la situación.”

Esto es lo que está publicado en los medios locales y es lo que nosotros, como diputados, pedimos, mediante este informe, pueda ser aclarado y que nos puedan, con un informe, dar conocimiento real de qué fue lo que sucedió, quiénes estuvieron involucrados, quiénes están en esa residencia, si son niños, niñas, adolescentes, desde qué edades, cuántos son, qué cantidad de personal de la Fuerza, qué intervención se le puede haber dado, si se le dio o no a la Justicia, a través del Ministerio Público, con su asesora, quien tiene facultades y que sabemos que también trabajan muy bien.

Nos parece importante dar por aclarada esta situación porque, si apelamos a nuestra Constitución Nacional, en el artículo 75°, inciso 22), la Convención de los Derechos de los Niños está incorporada a la Constitución, tiene rango constitucional.

Incorporando y ratificando el tratado, Argentina se suma al paradigma de que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos.

Posteriormente, para darle viabilidad, materializar todo lo que dice esta Convención, se crea o se sanciona a nivel nacional y con aplicación en todo el territorio argentino, incluso San Juan se adhiere, la Ley N° 26.061.

Esta Ley tiene cuestiones muy importantes.

En primer término, el artículo 3° de la Convención y de Ley, habla del interés superior de los niños, lo cual, señor Presidente, significa la máxima satisfacción simultánea de todos los derechos y garantías que les son reconocidos, por el ordenamiento jurídico, a los niños.

Entre ello está, primero, reconocerlos como sujetos de derecho; oírlos; darles todas las herramientas, desde el Estado, para que se puedan desarrollar; usar todo lo que esté al alcance para que puedan crecer en el ámbito familiar, entre otras cosas.

Por otro lado, está el principio de efectividad y en esto hago anclaje yo, cuando presento el pedido de informe.

Ese principio de efectividad convencional constitucional dice lo siguiente: *“Los organismos del Estado deberán adoptar todas las medidas administrativas, legislativas, judiciales y de otra índole, para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos y las garantías que tienen los niños, niñas y adolescentes.”*

Entre otras cosas, esta Ley, con muy buen tino, crea el sistema de protección y, en el artículo 32°, dice quiénes forman parte del sistema de protección.

Lo forman todos los organismos, servicios, entidades públicas, privadas, nivel nacional, provincial y municipal que tengan a cargo el diseño, planificación, orientación de política pública, destinado a promover, prevenir, asistir y proteger los derechos de los niños y establecer los medios necesarios para poder cumplirlo.

Entre estos medios, es decir, el sistema de protección, entonces, está a nivel nación, provincia y municipio. En los municipios, acá tenemos diputados departamentales, están los servicios locales, y en la provincia, el órgano administrativo, la autoridad de aplicación de la Ley N° 26061, es la Dirección de la Niñez.

La misma, dispuesto por Ley y adherido San Juan, tiene dos cosas muy

importantes: las medidas de protección integral de derechos, que es ante la advertencia por un equipo técnico, en un caso concreto de vulneración o puesta en peligro de los derechos, toma medidas de protección. Pueden ser miles. Conocemos muchas: una ayuda económica, una ayuda técnica, una ayuda de equipo interdisciplinario, conseguirle un turno en el hospital público porque necesita de urgencia una consulta, un banco en una escuela, etcétera.

Ahora, cuando todas las medidas de protección administrativas se agotan y no se pueden restaurar derechos vulnerados de los niños, se pasa a la medida excepcional. La medida excepcional la palabra lo dice, es “excepcionalísima”, es por un tiempo, es retirarlo del seno de su familia por miles de razones, o porque lo abandonan, o porque los padres no lo pueden cuidar, o porque está expuesto a peligro. Ese interés superior exige que se tome una medida excepcional.

El órgano administrativo toma la medida excepcional y el Poder Judicial legaliza. Es decir, tenemos dos órganos interviniendo, para que la medida tomada sea realmente fundada, analizada con el interés del niño analizado, en el caso concreto.

Para cumplir esa medida excepcional, llevan a los niños, niñas y adolescentes, sujetos a esta medida, a un Hogar. Por lo que entiendo, y esto es lo que vamos a resolver en el informe, quienes están en el Hogar Paula Albarracín, son chicos que tiene una medida excepcional, por miles de razones, desconozco los tiempos, hace cuánto están.

Lamentablemente, sabemos que hay casos en donde ingresan con una medida excepcional siendo muy chiquitos, y lamentablemente salen por cumplimiento de la mayoría de edad. Es decir, toda su vida estuvieron institucionalizados.

Por lo tanto, si yo, legisladora, representante del pueblo, y en este caso, con dolor, sabiendo que hay niños y niñas que no tiene voz, si yo leo una noticia en medios que dice que, posiblemente, no lo sé, por eso

pedimos el informe, hubo un atrincheramiento, hubo una pelea, hubo participación de las Fuerzas de Seguridad, amerita pedir el informe y es nada más que para poder tomar conocimiento real de lo que pasó y si no pasó nada, quedarnos todos tranquilos y si pasó algo, poder ayudar desde el lugar que tengamos o con las herramientas que tengamos, porque si no, no tiene sentido este sistema hermosamente de protección creado, que viene, vuelvo a repetir, desde la Convención para abajo. Es decir, tenemos un sistema de protección convencional constitucional y nos abarca a todos. Estamos todos involucrados. Somos todos responsables.

Tenemos que hacer que este sistema funcione. Si un chico ingresa a una residencia con 4 años y sale por cumplimiento de la mayoría de edad, creo que el sistema no estaría funcionando, y en esto nos cabe la responsabilidad a todos.

Por último, señor Presidente, esta es una opinión netamente personal, e insisto, que velemos todos para que podamos cumplir con el sistema de protección y con las leyes que protegen a los niños y niñas. Si bien esto es tema nacional, como siempre decimos, “niños hay en todo el país”, y en San Juan hay niños, niñas y adolescentes de los cuales hay que ocuparse.

Si el sistema de protección legislado, vigente, reforzado, con muchísimos operadores comprometidos, no funciona, después tenemos que encontramos con Proyectos de Ley, como el que se está debatiendo en Nación de la baja de imputabilidad. Entonces, queremos condenar a un chiquito de 14 años y ponerle responsabilidad del niño de 14 años. Si ese chico con 14 años delinque, es porque durante 14 años hicimos oídos sordos todos, porque si el chiquito nació, lamentablemente en una cuna que no le podía dar lo que le tiene que dar, para eso está el Estado.

La verdad, no coincido. Lamento que esto avance. Lamento porque es regresivo. Lamento porque es, vuelvo a repetir, es inconstitucional, es un retroceso enorme en

materia de Derechos Humanos. Es estar equivocado en el foco. Estamos acusando a los niños. El responsable termina siendo el niño de 14 años. ¿De verdad creen que con 14 años es responsable? Yo creo que es porque este sistema no funcionó.

Entonces, la verdad, me duele también tener que escuchar fundamentos como: *“Tranquilos si son delitos menores no se preocupen, que la sanción va a hacer que estudien, que tengan oficios”*. Perdón, esas no son sanciones. La educación, la salud, la recreación, la alimentación son derechos, no son sanciones.

Agradezco el acompañamiento al Despacho y que podamos haber presentado este pedido de informes, que estoy segura del compromiso del Poder Ejecutivo, de que lo va a responder y que nos va a transmitir tranquilidad.

Sr. Presidente (Martín).- Está en consideración el Proyecto de Comunicación.

Se va a votar.

-Se vota y obtiene 33 votos-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Corresponde el tratamiento del Asunto 2 de Despachos de Comisión.

Sra. Lascano. - Pido la palabra.

Señor Presidente, el Expediente 9/2025, Mensaje N° 1 del Poder Ejecutivo, se refiere la aprobación del Acta Acuerdo de Veranadas 24/2025. Esta Acta fue suscripta el 22 de noviembre del año 2024, entre el Gobierno de la provincia y las autoridades de la República de Chile.

El objetivo es autorizar y regular las veranadas de los crianceros chilenos en los altos valles de Calingasta. Esta actividad forma parte del patrimonio cultural, económico y social de nuestras comunidades cordilleranas, y reviste especial importancia para los crianceros.

Esta Acta constituye un instrumento fundamental para poder regular, organizar y llevar a cabo esta actividad, garantizando la

continuidad de la cooperación bilateral entre nuestra provincia y la República de Chile. De hecho, hace apenas algunas semanas tuvimos la posibilidad de reunirnos en el Comité de Integración con la República de Chile, y la posibilidad desde esta Cámara de Diputados de poder conversar y trabajar con los consejeros regionales que vinieron.

Y uno de los temas que pudimos trabajar y conversar ha sido precisamente, las veranadas como una tradición ancestral que une, a través de la Cordillera, a las familias. De hecho, el diputado de Calingasta y de Iglesia en algún momento también se expresaron al respecto.

Agradecer también a las Comisiones de Agricultura, Hacienda y Legislación y Asuntos Constitucionales donde fue derivado el Proyecto, y solicitarles a mis pares que acompañen con su voto la aprobación del mismo.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y obtiene 33 votos-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto 3 de Despachos de Comisión.

Sr. Jaime. - Pido la palabra.

Señor Presidente, el Expediente N° 184, Mensaje del Poder Ejecutivo con despacho de la Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto.

Este expediente hace referencia al Convenio Multilateral de fecha 18/08/1977, y creo que es bueno hacer un racconto histórico de qué es el Convenio Multilateral.

Si repasamos un poco la historia podemos ver, como antecedentes, que Convenio Bilateral de 1953 fue el primer intento de establecer un acuerdo entre provincias para evitar la doble imposición.

Después el Convenio Multilateral de 1953, fue una extensión del concepto de Convenio Bilateral a un grupo más amplio de jurisdicciones. El Convenio Multilateral de 1960 introdujo mejoras en las distribuciones de ingresos y la determinación de la base imponible.

Después tenemos el Convenio Multilateral de 1964, que fue el antecesor directo de este Convenio vigente, estableciendo las bases para la actual distribución de ingresos y la forma de aplicación del Convenio. Hasta llegar al actual Convenio Multilateral de 1977 que ha ido modificándose, pero siempre fue la base de estas modificaciones.

Por lo tanto, es que solicito que la provincia de San Juan adhiera a las modificaciones introducidas por la Resolución N° 15-2024 de fecha 23 de junio de 2024, y por la Resolución N° 23-2024 de fecha 12 de septiembre de 2024 al texto del Convenio Multilateral de fecha 18-8-1977, adherido por la Ley N° 188-I, cuyo texto forma parte integrante de la presente ley.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- Está en consideración en general y particular el presente Proyecto de Ley.

Se va a votar.

-Se vota y obtiene 34 votos-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Se encuentra subido a la nube, ya que fue introducido para tratamiento sobre Tablas, el Proyecto de Ley que modifica el artículo 1° de la Ley N° 2736. Proyecto N° 1033, por si quieren consultar.

Sr. Presidente (Martín).- Pasamos al tratamiento del Asunto N° 4, Despacho del Expediente N° 370-2025. Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo para la aprobación del Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la Provincia e Instituto

Nacional Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes.

Sr. Nuñez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar quiero agradecer a las Comisiones donde tuvo tratamiento dicho convenio. Comisiones de Hacienda y Presupuesto, lógicamente de Salud y Discapacidad, y de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Dicho Convenio entre el Ministerio de Salud de la Provincia y el Instituto Nacional Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes, tiene la finalidad de que el Ministerio delegue en el INCUCAI la gestión de facturación y cobros de los costos establecidos en la Resolución INCUCAI N° 168-2024, y toda aquella que en su futuro la modifique y/o la reemplace, vinculados a los procesos de procuración de órganos y tejidos que se desarrollan en el ámbito de su jurisdicción.

El Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos aprobado por la Resolución N° 199 del 2004 del Ministerio de Salud de la Nación, marcó el inicio de una serie de acuerdos entre las autoridades sanitarias provinciales y el INCUCAI destinados a desarrollar y consolidar el funcionamiento del sistema nacional de procuración y trasplante.

Los acuerdos referidos permitieron fortalecer las capacidades de los sistemas provinciales de procuración y ejecutar diferentes planes y programas nacionales en el ámbito local, destinados a aumentar la disponibilidad de órganos y tejidos, garantizar el acceso a las listas de espera, mejorar la oferta de servicio., y culminar proyectos de inversión destinados al desarrollo de laboratorios, bancos de tejidos y programas de trasplantes con criterio regional, con recursos del Fondo Solidario de Trasplantes, previstos en los artículos N° 62 y 63 de la Ley N° 27441.

Por ello veríamos con agrado el acompañamiento de mis pares para la aprobación de dicho Convenio.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- No habiendo más señores diputados que hayan solicitado hacer uso de la palabra, se somete a votación en general y en particular el Proyecto de Ley.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y obtiene 31 votos –

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto 5, de los Despachos de Comisión.

Despacho de Comisión, que gira bajo Expediente N° 372 del corriente año, Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo por la que envía para su aprobación el Convenio celebrado...

Sr. Aranda.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para informar sobre este Proyecto de Ley, Expediente N° 372/2025, sobre un Convenio entre el Gobierno de la Provincia y el Banco de San Juan, que ha pasado para su consideración por las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Agricultura y Ganadería, en todas con despacho favorable.

Este tiene que ver, señor Presidente, con un crédito que otorga el Banco de San Juan, con una bonificación de la tasa por parte del Gobierno de la Provincia, que es una línea apuntada a cosecha, acarreo y elaboración. Esta línea, que pone a disposición el Banco de San Juan, es de hasta 6.000 millones de pesos.

Señor Presidente, está dirigido a productores vitivinícolas, a bodegueros embotelladores, a paseros, a industriales de pistacho y tomate, entre otros actores de la actividad agro industrial de la Provincia.

Además, señor Presidente, tiene un sistema de amortización francés, en que el plazo de este crédito es de doce meses más cuatro meses de gracia. Esta modalidad es algo que se viene haciendo año tras año y que normalmente

sirve mucho a los productores y elaboradores sanjuaninos.

Es lo que informo y pongo a disposición, señor Presidente, por lo cual hago moción para que se vote favorablemente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Martín).- No habiendo más señores diputados que hayan solicitado hacer uso de la palabra, se somete a votación en general y en particular el Proyecto de Ley.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y obtiene 28 votos –

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto 6, de Despachos de Comisión.

Sra. Quiroga.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para informar sobre este Proyecto de Ley, que gira bajo Expediente N° 320, Mensaje N° 13 del Poder Ejecutivo, relativo a un Convenio celebrado entre el Ministerio de Familia y Desarrollo Humano de la Provincia y AADICAPIF.

Este Convenio, señor Presidente, fue suscripto el 1° de octubre del año 2024, tiene por objeto fijar en el futuro cuál es el monto de los aranceles que deberán abonarse por la comunicación de fonogramas en los eventos realizados exclusivamente por el Ministerio de Familia y Desarrollo Humano en los espacios públicos, quedando excluidos del pago de dichos aranceles cualquier otro evento organizado por persona física o jurídica, distinta al Ministerio, aunque este tuviese auspicio o participación en el mismo.

Este Convenio, señor Presidente, ya cuenta con la aprobación del Poder Ejecutivo, por una suma de \$16.500.000, pagaderos en tres cuotas mensuales y consecutivas de cinco millones y medio cada una, relativo a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024.

El Ministerio, señor Presidente, deberá informar a AADICAPIF, cuales son los eventos, y en caso de incumplimiento por parte del Ministerio relativo al pago de los aranceles, le da derecho a AADICAPIF, tanto a reclamar por la vía ejecutiva, de manera judicial, como así también la recensión del Convenio.

Por lo expuesto, señor Presidente, habiendo recibido despacho favorable en diferentes Comisiones es que solicito a los diputados que me acompañen en la aprobación de dicho Convenio.

Es moción, señor Presidente.

Gracias.

Sr. Presidente (Martín).- Está en consideración en general y particular el presente Proyecto de Ley

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado
con 28 votos-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto 7, de Despachos de Comisión; Expediente 553, Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo por la que envía, para su aprobación, el Convenio Marco de Colaboración, suscripto entre el Ministerio de Gobierno y la Municipalidad de Valle Fértil.

Sra. Leonardo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este Proyecto que traemos al Recinto trata de un Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Gobierno y la Municipalidad de Valle Fértil, a los fines de brindar asistencia y colaboración recíproca entre estas instituciones en todo lo que respecta a la conservación, preservación y archivo de la documentación que se maneja en el Municipio.

Por supuesto, el asesoramiento va a estar brindado a través del Archivo General de la Provincia y sus especialistas.

La duración de este Convenio es de un año a partir de su suscripción -que ha sido en diciembre de 2024-, renovable por un periodo más en forma automática; y, en definitiva, lo que propone es capacitar al personal y brindarle

toda la colaboración desde el Ministerio de Gobierno para que se pueda desarrollar el archivo en la Municipalidad de Valle Fértil.

Por todo esto, señor Presidente, pedimos el acompañamiento del presente Proyecto para aprobar el Convenio.

Muchas gracias, señor Presidente.

Es moción.

Sr. Presidente (Martín).- Está en consideración el presente Proyecto de Resolución.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado
con 29 votos-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Asunto 8, de Despachos de Comisión; Expediente 554, Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo por la que envía, para su aprobación, el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Gobierno...

Sra. Quiroga.- Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a informar sobre este Expediente 554, Mensaje N° 19 del Poder Ejecutivo, por el que se envía a esta Cámara, para su aprobación, un Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan y la Cruz Roja Argentina Filial San Juan.

Este Convenio tiene por objeto establecer bases de acciones conjuntas que van a realizar entre ambos firmantes, que beneficiarán a la comunidad y que contribuirán al desarrollo humano integral.

Fue suscripto el 27 de noviembre de 2024 y tiene plazo de vigencia de un año, renovable automáticamente por el mismo período; salvo, el derecho de cualquiera de las partes a rescindirlo unilateralmente, siempre que esto sea comunicado con sesenta días de antelación.

Habiendo recibido despacho favorable en diferentes Comisiones, solicito a mis pares que acompañen en la aprobación del Proyecto.

Es moción, señor Presidente.

Gracias.

Sr. Presidente (Martín).- Está en consideración el presente Proyecto de Resolución.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado
con 29 votos-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Asunto 9, de Despachos de Comisión; Expediente 555/2025, Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo por la que envía, para su aprobación, el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud...

Sr. Nuñez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para informar sobre el Expediente 555.

Se trata de un Convenio entre el Ministerio de Salud de la Provincia de San Juan y el Hospital de Pediatría, "Profesor, doctor, Juan Garrahan" y tiene como objetivo, establecer una cooperación estratégica con el fin de fortalecer las capacidades instaladas en ambas partes, mediante la integración del trabajo, obligación en red, favorecida por los servicios del campo de Telesalud y las acciones en terreno, con el fin de diseñar en conjunto e implementar programas para la asistencia científico-técnica, orientadas a la organización y gestión hospitalaria, a la capacitación y desarrollo de talento humano en salud, a la promoción de la participación comunitaria, como a otras áreas de mutuo interés, establecidas, por supuesto, en el marco del Programa Garrahan Federal.

Por ello, solicitamos la aprobación de dicho Convenio en beneficio de los servicios de pediatría de San Juan.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- No habiendo más diputados que hagan uso de la palabra, se somete a votación el Proyecto.

Por favor, marquen su voto.

-Se vota y obtiene 29 votos-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al Asunto número 10, Despacho en expediente 507.

Sr. Córdoba.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para referirme al Expediente número 507, que trata sobre la consolidación e incorporación de las normas dictadas por este Cuerpo Legislativo al Digesto Jurídico.

En cumplimiento del artículo 18° de la Ley 1260-E, le compete a esta Cámara de Diputados actualizar el Digesto Jurídico con todas las leyes que se sancionaron desde el 1 de enero del año 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, y las que han sido publicadas hasta el 31 de enero del año 2025.

En este período encontramos leyes que han modificado otras ya existentes, también hay leyes que han perdido vigencia, por otro lado hay actualizaciones anuales que rectifican algunas leyes que contienen algún tipo de error.

En definitiva, respecto al proyecto en general que estamos tratando, tomando todas las leyes que se sancionaron en el período anterior, hoy tenemos que agregar al Digesto las que quedaron vigentes y eliminar todas las que perdieron vigencia, como también actualizar todas las leyes que han sido modificadas.

Por ello es que voy a hacer moción para que el proyecto que viene de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, con despacho favorable, sea aprobado.

Es moción, señor Presidente. Gracias.

Sr. Presidente (Martín).- No habiendo más diputados que hagan uso de la palabra, se somete a votación en general el Proyecto.

Por favor, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y obtiene 27 votos-

Queda aprobado en general.

A continuación, vamos a someter cada artículo a votación en particular.

Por Secretaría Legislativa se enunciarán los artículos que contiene el proyecto. El diputado que quiera efectuar alguna observación o modificación debe hacerlo en el momento en que el artículo es mencionado.

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 1° al 6° inclusive, con sus respectivos incisos-

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- El artículo 7° es de forma.

Sr. Presidente (Martín).- No habiendo observaciones, se somete el Proyecto de Ley y cada artículo a votación en particular.

Por favor, sírvanse emitir su voto

- Se vota y obtiene 26 votos-

Pasamos al Asunto número 11. Expediente N° 707. Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia Técnica y Cultura, en el Proyecto de Resolución presentado por el interbloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés la participación en el XLII Congreso Nacional de Cardiología.

Sr. Jaime.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este es un Proyecto que salió del Interbloque Cambia San Juan, que es nuestro interbloque. Tiene despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica. Lo que se busca es declarar de interés el 42° Congreso Nacional de Cardiología.

Este Congreso se encuentra organizado por la Federación Argentina de Cardiología, Región Cuyo, que está integrada por las Sociedades de Cardiología de Mendoza, San Juan, San Luis y Atuel, y se va a desarrollar del 29 al 31 de mayo en la provincia de Mendoza.

Cuenta con la invitación de diversos extranjeros, profesionales médicos de la cardiología, tiene por objeto fomentar la

presentación de temas libres y la investigación local con un fuerte enfoque en la innovación tecnológica y la exploración de nuevos horizontes terapéuticos. Se busca promover el intercambio de ideas y el debate entre profesionales de la cardiología en todas las presentaciones.

Es por eso que pedimos declarar de interés social, educativo y sanitario este Congreso.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- No habiendo más diputados que hagan uso de la palabra, se somete a votación el Proyecto de Resolución

Se va a votar.

-Se vota y obtiene 28 votos positivos-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos a los Puntos del Orden del Día con tratamiento sobre tablas.

Punto 26 del Orden del Día, que corresponde al Expediente 1007, Proyecto de Ley por el que se modifica el artículo 1° de la Ley 2669-A.

Sr. Córdoba.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la Ley cuya modificación se pide en este Proyecto, es una Ley por la cual el año pasado, esta Cámara dispuso la donación de un inmueble a favor de la Universidad Nacional de San Juan que fue sancionado favorablemente, que se aprobó en agosto del año pasado y se publicó este año en el Boletín Oficial, pero cuando la Universidad Nacional de San Juan pretendió hacer la transferencia de dominio se observó que había un error material, por cuanto la nomenclatura catastral no coincidía en un número.

El inmueble que se pretendió donar a la Universidad, tiene una nomenclatura catastral 0239900300. En los distintos despachos y como salió la Ley, la nomenclatura es 0230900300

Por lo tanto, este Proyecto contiene la modificación simple de eso. Pedimos que en virtud de que es un error material y se habló en Labor Parlamentaria, se apruebe el Proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- No habiendo más diputados que hagan uso de la palabra, tratándose de un Proyecto de Ley que cuenta con un solo artículo, se somete a votación en general y en particular.

Se va a votar.

-Se vota y obtiene 33
votos positivos-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde tratar los Puntos 27°, 28°, 29° 30°, 31° 32° y 42°, que corresponden a los Expedientes 884, 889, 953, 988, 996, 886 y 1022, todos del corriente año.

Conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, podemos proceder a someter a todos a una sola votación para su aprobación.

Se va a votar.

-Se vota y obtiene 33
votos positivos-

Queda aprobado que los expedientes mencionados, serán sometidos a su aprobación en una sola votación.

Dado que ningún diputado ha solicitado la palabra, sometemos a consideración en una sola votación los expedientes recién mencionados.

Se va a votar.

-Se vota y obtiene 32
votos positivos-

Quedan aprobadas las Resoluciones y la Declaración.

Pasamos al Expediente 1033° del corriente año, con tratamiento sobre tablas.

Sr. Deguer.- Pido la palabra.

Señor Presidente, pido la aprobación de este Expediente que ya ha sido aprobado en su momento por este Cuerpo. Bueno, tuvo un error,

por eso hemos tenido que volver a presentarlo, pero ya ha sido aprobado el Expediente, este es el mismo.

Es un error de tipeo, en vez de decir “Escuela Múltiple Especial”, decía “Escuela Especial Inicial”, o sea la palabra “inicial” por “especial”, es lo que debemos cambiar.

Sr. Presidente (Martín).- Sometemos el pedido de la moción del diputado Deguer, en general y en particular, habida cuenta que tiene un solo artículo.

Procedan a emitir su voto.

-Se vota y aprueba con 34 votos-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Sr. Deguer.- Pido la palabra.

Para que se me autorice a hacer alusión a los hechos que han sucedido en esta semana en mi Departamento, en el Departamento de Iglesia.

Justamente por la trascendencia que tienen estos hechos, la visita del señor Gobernador al Departamento, en dos hechos que seguramente van a quedar en la historia del Departamento, porque no existían, ni habían sido, en uno de los casos, hechos anteriormente.

Por un lado, la creación o la inauguración de un Destacamento de Bomberos en nuestro Departamento, que desgraciadamente no teníamos y hoy el Departamento cuenta con este Destacamento de Bomberos.

El hecho de que tengamos esta posibilidad ha sido muy beneficioso y ojalá que no lo utilicemos nunca, es lo que le pedimos a Dios.

Y, por otro lado, el hecho de celebrarse justamente en el día de ayer, el “Día de la Minería” en el Departamento, en uno de los Proyectos, actualmente el más grande, que está en la provincia en ejecución y que gracias a Dios está situado en nuestro Departamento.

Tuvo la asistencia el señor Gobernador, más 2 integrantes de este Cuerpo, el diputado Castro y el diputado Jaime, más la presencia del Intendente de Valle Fértil, el intendente por

supuesto del Departamento de Iglesia, el Intendente de Jáchal, más la presencia del diputado nacional, el diputado Allende, que también estuvo acompañando este evento, que como decía, va a quedar en la historia, porque ha sido celebrado en la Mina Veladero, a 4.000 metros de altura, con toda la gente que desarrolló esa actividad, más los trabajadores que realmente en un 80% son de la provincia de San Juan y también en un alto porcentaje del Departamento de Iglesia.

Así que quería hacer mención a eso, señor Presidente, agradezco la posibilidad de poder informar a este Cuerpo.

Muchas gracias.

-Aplausos-

No habiendo más asuntos que tratar, previo arrió de los Pabellones Nacional y Provincial por parte de esta Presidencia se levanta la Sesión.

-Así se hace-

-Se levanta la Sesión
siendo las 10:50hs.-